



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** En Corrientes, a un día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente, Doctor LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 91

Corrientes, 23 de septiembre 2024

VISTO: El Expte. Administrativo ED-17-2024 (SIIF 2090090000500172024), caratulado: “SAF - SERVICIO TESORERIA S/ PRESUPUESTO 2024 - TERCERA INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE FUENTE 14 POR RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA AL 19-09-2024 \$21.346.446,61”, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero remite informe de fs. 1 según reporte SIIF ri102mesxfte de fs. 2, donde se verifica un incremento de los recursos efectivamente ingresados en relación con los presupuestados en Fuente 14 de \$21.346.446,61 en el presente ejercicio fiscal, registrados hasta el 19/9/2024.

Que esta mayor recaudación se debe casi exclusivamente a ingresos singulares que, debido al impacto inflacionario que afectan el monto de las demandas y su cantidad, generan un incremento no previsto al momento de presupuestar los recursos del ejercicio, repercutiendo en las liquidaciones de tasas proporcionales.

Que el artículo 35º de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto serán incorporados al mismo, como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarlo a la Legislatura Provincial.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por Ley Nº 4420 Art. 6º,

**SE RESUELVE:**

1) Aumentar el Cálculo de Recursos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.346.446,61 (pesos veintiún millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y un centavos) con la siguiente afectación: Recurso 12211 DERECHOS DENEGADOS: \$785.329,14 (CC 130768/07 “Fondo Recursos Extraordinarios Denegados”); Recurso 12203 DE INSCRIPCIÓN: \$337.000 (CC 130768/13 “Fondo Recursos Humanos”); Recurso 12107 JUDICIALES: \$17.767.753,82 (CC 130768/19 “Fondo Poder Judicial Ley 4484”); Recurso 16201 INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS: \$1.632.363,65 (CC 130768/07 “Fondo Recursos Extraordinarios Denegados”, CC 130768/13 “Fondo Recursos Humanos”, CC 130768/14 “Fondo Centro Judicial de Mediación”, CC 130768/19 “Fondo Poder Judicial Ley 4484”); Recurso 21103 VENTA DE RODADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS \$220.000 (CC 130768/19 “Fondo Poder Judicial Ley 4484”); Recurso 12309 OTROS NO TRIBUTARIOS: \$622.000 (CC 130768/19 “Fondo Poder Judicial Ley 4484”).

2) Aumentar el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.346.446,61 (pesos veintiún millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y un centavos), en las siguientes estructuras programáticas: 1 0 0 3 296 REPUESTOS Y ACCESORIOS \$1.538.820,47; 1 0 0 4 342 MÉDICOS Y SANITARIOS \$3.782.000; 1 0 0 5 346 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS \$11.116.708,80; 1 0 0 6 331 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES \$4.000.000; 1 0 0 6 335 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN \$908.917,34.

3) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

4) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico y a quienes corresponda, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.

“N° 92

Corrientes, 25 de septiembre de 2024

VISTO: El requerimiento de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, solicitando se declare feriado para el Juzgado de Paz de Mburucuyá, para su reubicación (mudanza) en el edificio ubicado en Berón de Astrada N° 371 de esa localidad, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

SE RESUELVE:

- 1) Declarar feriado judicial para el Juzgado de Paz de la localidad de Mburucuyá, el día viernes 4 de octubre de 2024.
- 2) Establecer que ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento del Tribunal, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.
- 3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2054-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 8, cargo asignado por Acdo. N° 27/24 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Rocío Valeria MEDINA, M.I. N° 36.025.607.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 2) Expte. E-10-2023; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) en la Oficina Judicial de Corrientes (OFIJU) que quedara vacante por la designación de la Dra. Celeste Marilén ROTT como Prosecretaria del Juzgado de Garantías (ex Juzgado Correccional N° 1), teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la Oficina Judicial (OFIJU) de Corrientes, a Solange Romanela ORUE, M. I. N° 35.696.373.
- 3) Expte. E-1328-2024; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain para designar un Oficial Auxiliar (Clase 305) en el Cuerpo de Relatores del fuero penal del Superior Tribunal de Justicia, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°. Los Dres. Luis Eduardo Rey Vázquez, Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, y Alejandro Alberto Chain votan por hacer lugar a lo solicitado. El Dr. Guillermo Horacio Semhan, dice: *“Que ratifica su voto expuesto a fs. 13 y vuelta del expediente oponiéndose a seguir creando cargos sin una política seria e institucional en razón de la existencia de atrasos en materia administrativa: hay 37 expedientes y el más antiguo es del 24/05/2022; Amparos: tenemos 394 expedientes y el más antiguo es del 7/12/2022; Autos para resolver: 28 expedientes y el más antiguo es del 28/06/2022 y Amparos: 6, fecha del más antiguo 21/05/2024. En ambas materias hay un manifiesto atraso, así también en materia penal hay 472 llamamientos de autos para sentencia y 27 autos para resolver. En el año 2022 se dictaron 268 sentencias, en 2023 se dictaron 188, desconozco los motivos de*



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

*esta disminución. En materia penal, tenemos cuatro funcionarios: los Dres. Mansilla Casanova, Brites, Dho y Semhan. Por ejemplo: en el año 2023: proyectos realizados: Dr. Mansilla Casanova: 63; Dra. Semhan: 32, la mitad; deseo saber los motivos y causales de esta asimetría. Por todo lo expuesto, me opongo a la creación de nuevos cargos hasta tanto el Sr. Presidente y los jueces líderes de esta materia presenten un plan para mejorar esta gestión.”* Por ello, por mayoría y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Cuerpo de Relatores del fuero penal del Superior Tribunal de Justicia, a Juan José CABRAL, M.I. N° 39.862.934

- 4) Los designados en los apartados 1), 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

**TERCERO**: Visto: El Expte. E-2012-2024; referente a la Resolución de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 3 –en reemplazo de María Luciana Bagliani- y designar en ese cargo a Abril THORNE, M.I. N° 40.124.127, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°. Por ello; **SE RESUELVE**: Tener presente la designación como Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 3 a Abril THORNE, M.I. N° 40.124.127.

**CUARTO**: Visto: El Expte. E-2011-2024; referente a la Resolución de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 2 y designar en ese cargo a Federico FALIOTTI, M.I. N° 39.778.947, quien integra la lista aprobada por Acdo. N°

16/24 pto. 12°. Por ello; **SE RESUELVE**: Tener presente la designación como Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 2 a Federico FALIOTTI, M.I. N° 39.778.947.

**QUINTO**: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<b><i>APELLIDO Y NOMBRE</i></b>	<b><i>DNI</i></b>	<b><i>CARGO</i></b>	<b><i>DEPENDENCIA</i></b>	<b><i>LOCALIDAD</i></b>	<b><i>FECHA TOMA DE POSESION</i></b>
BONUTTI, MARCELO AGUSTIN.	41248891	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	SANTO TOME	18/9/23
FROY, MARCELO ADRIAN	38875605	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	PASO DE LOS LIBRES	01/08/23
AGUILAR, LAURA GISEL	37210971	OFICIAL AUXILIAR	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES	GOYA	14/9/23
MONTIEL, LUIS AGUSTIN	39862916	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL	GOB. VIRASORO	25/9/23
GONZALEZ, VERONICA ITATI	32405339	OFICIAL AUXILIAR	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 2	CORRIENTES	13/9/23

**SEXTO**: Visto: El Expte. E-2029-2024; a través del cual la agente Norma Beatriz CUTRO, M.I. N° 16.360.840, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho (Clase 301) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Aceptarla, a partir del 1° de octubre de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.

**SEPTIMO**: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LOCALIDAD	DEPENDENCIA
ALTAMIRANO, MICAELA AYELEN	40.421.646	CORRIENTES	OFIJU
MORALES ROUBINEAU, NATALIA CAROLINA	31.025.251	CORRIENTES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12
OLIVETTI, GUILLERMINA	40.421.941	CORRIENTES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12
BERNARDIS GARCIA, AGUSTIN NAHUEL	40.735.554	PASO DE LOS LIBRES	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES

**OCTAVO:** Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2025-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.

b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

d.- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web).

e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá remitirse LEGAJO VIRTUAL con toda la documentación requerida escaneada al correo electrónico: [concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar](mailto:concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar) dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha de inscripción en la página web.

f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos.

2) Requerir a los Colegios de Abogados, la difusión en sus respectivas jurisdicciones y entre sus matriculados de la Convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, como así también al Colegio de Magistrados y Funcionarios que invite y difunda entre sus asociados.

NOVENO: Visto: El Expte. E-1742-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N°4, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en los puntos 12° del Acuerdo N° 6/18 y 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, respectivamente; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO: Visto: El Expte. E-5070-2018; por el cual el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de esta ciudad, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años respectivamente; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de esta ciudad, de expedientes





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1656-2019; por el cual el Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DUODECIMO: Visto: El Expte. CA-825-2024 donde se tramita el pedido de renovación del contrato de locación del Inmueble ubicado en la calle Rioja N° 509, de esta Ciudad, donde funciona el Juzgado de Ejecución Tributaria. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484); oído el Sr. Fiscal

General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a renovar el contrato de locación con los propietarios y/o representantes legales del inmueble sito en calle Rioja N° 509 de esta Ciudad, por un plazo de 12 (doce) meses, con vigencia del 1° de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025. 2) Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el gasto por la suma total de \$8.350.008 (pesos ocho millones trescientos cincuenta mil ocho) pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$695.834 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cuatro) para el año de vigencia del contrato. 3) Ordenar a la Servicio Administrativo Financiero la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 por la suma de \$1.391.668 (pesos un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2024 y \$6.958.340 (pesos seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta) para el ejercicio fiscal 2025, todo ello en virtud de lo prescripto por Ley 5571 art. 14°. 3) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica al Área de Prensa y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al área de Prensa del Superior Tribunal de Justicia por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas a la Coordinadora Lic. Fabiana Apezteguía.

DECIMO CUARTO: Visto: El encuentro mensual de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.) realizado el viernes 13 de septiembre en Tinogasta, provincia de Catamarca, al que asistieron los Sres. Ministros, Dres. Eduardo Gilberto Panseri y Alejandro Alberto Chain, evento que congregó a treinta y nueve magistrados y magistradas de manera presencial y cinco de manera virtual con el objetivo de reafirmar compromisos para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración de justicia. Que en dicho evento la logística organizativa y el área de multimedia filmación y fotografía estuvo a cargo del equipo de Ceremonial y



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Multimedia del Poder Judicial de Corrientes dirigido por la Encargada de Ceremonial, Mariángeles Ponce y los señores Javier Pérez Chavez y Matías Franco bajo la Coordinación General del Ministro, Doctor Eduardo Gilberto Panseri, quienes desempeñaron sus funciones con destacada labor. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Efectuar un reconocimiento por su destacada labor en el Encuentro mensual de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.) realizado en Tinogasta, a la Encargada de Ceremonial, Mariángeles Ramona Ponce y a los señores José Javier Pérez Chávez García (Jefe de División Técnica- Oficina de Asistencia al Usuario en la Dirección General de Informática) y Matías Leonel Franco (Oficial Auxiliar-Área de Capacitación Judicial) y dejar constancia en los legajos respectivos.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-2071-2024; referente a la Resolución N° 55 de fecha 26 de septiembre de 2024 de Fiscalía General a través de la cual se dispuso la Implementación de la Fiscalía Rural y Ambiental de Curuzú Cuatiá asiento de la Tercera Circunscripción Judicial –a partir del 26 de septiembre de 2024-, la que funcionará en el edificio sito en calle T. L. Pozzi N° 682 para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por Ley de su creación. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1637-2024, en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Colonia Liebig el día 13 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1293-2024; por el cual el Colegio Público de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología solicita la suscripción de un convenio marco con el Superior Tribunal de Justicia de cooperación interinstitucional cuyo objetivo es lograr la integración y coordinación institucional para afianzar relaciones y compromisos recíprocos que redunden en beneficio de la comunidad

mediante el fortalecimiento y contribución a la eficiencia y calidad del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para ello ambas partes aportarán el caudal técnico necesario a fin de realizar actividades de capacitación, prácticas profesionales y promoción de los derechos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo a suscribir el convenio marco con el Colegio Público de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-2039-2024; por el cual la Universidad Nacional del Nordeste solicita la suscripción de un convenio con el Superior Tribunal de Justicia de cooperación interinstitucional cuyo objetivo es articular las acciones para la colaboración y apoyo recíproco para desarrollar proyectos en el ámbito académico, de investigación, extensión, transferencia tecnológica, actividades de voluntariado promoviendo la interacción académica, científica y cultural, emprendiendo acciones conjuntas a fin de incrementar los beneficios en favor de ambas instituciones. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo a suscribir el convenio marco con la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido del Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que se declare de interés la “*XII JORNADAS PROVINCIALES DEL SECTOR PÚBLICO*” organizada en forma conjunta por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, a llevarse a cabo el día 4 de octubre del corriente año en las instalaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, sito en calle 25 de mayo 1429. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las “*XII JORNADAS PROVINCIALES DEL SECTOR PÚBLICO*” de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO: Visto: El pedido de la Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para que se declare de interés el Congreso Internacional “*LEY DE BASES, UN CORTE TRANSVERSAL AL DERECHO ADMINISTRATIVO*” organizado por el Centro de Información Jurídica del Ministerio



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Público de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 16 y 17 de diciembre de 2024 bajo la modalidad on line. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el Congreso Internacional “*LEY DE BASES, UN CORTE TRANSVERSAL AL DERECHO ADMINISTRATIVO*”.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia (Alma Mater), Italia y El Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil, Buenos Aires Argentina, para que se declare de interés el encuentro “*LA CONSTITUCION ARGENTINA A TREINTA AÑOS DE SU REFORMA*” que se desarrollará el día jueves 21 y viernes 22 de noviembre en el Hotel Tower de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Los Dres. Luis Eduardo Rey Vázquez, Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, y Guillermo Horacio Semhan votan por hacer lugar a lo solicitado. El Dr. Alejandro Alberto Chain se opone a la declaración de interés solicitada en base a los siguientes argumentos: *Entiende que la actividad es irrelevante porque organiza el Instituto con sede en Buenos Aires y se realiza dicha actividad en la Provincia de Mendoza, lugares distantes y ajenos a la realidad del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, asimismo sostiene que no resulta procedente por cuestiones de costos ya que las erogaciones que supondrían el traslado de Magistrados y Funcionarios a participar de dicho evento exceden las posibilidades económicas de los mismos, en razón de que se encuentran desfasados los salarios del Poder Judicial de nuestra Provincia.* Por ello y por mayoría, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el encuentro “*LA CONSTITUCION ARGENTINA A TREINTA AÑOS DE SU REFORMA*” de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROCEDIMIENTO PARA ELEVAR EXPEDIENTES A CÁMARA*” que presentara la Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Maria Eugenia Sierra cuyo inicio está previsto para el día 15 de octubre bajo modalidad virtual a través de la plataforma CISCO WEBEX MEETING. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*PROCESOS DE EJECUCIÓN. PROFUNDIZACIÓN SOBRE DIVERSOS TEMAS, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEÍDOS*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 11 y que diera inicio el día 23 de septiembre bajo modalidad presencial en esa misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTIÓN DE PROCESOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE BERÓN DE ASTRADA*” que presentara dicha dependencia y cuyo inicio está previsto para el día 23 de octubre bajo modalidad presencial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*ACTUALIZACION SOBRE PROCEDIMIENTO EN PROCESOS ESPECIALES Y CUESTIONES PRACTICAS DE GESTION EN LA OFICINA JUDICIAL*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, que diera inicio el día 23 de septiembre bajo modalidad presencial en esa misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*ANALISIS DE TEMAS ACTUALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. APLICACIÓN PRÁCTICA*” que presentara el Tribunal Oral Penal N° 2 (hoy Tribunal de Juicio) y cuyo inicio está previsto para el día 10 de octubre bajo modalidad presencial en esa dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad Taller de Capacitación “*HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL TRABAJO*” que presentara el



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá y cuyo inicio está previsto para el día 1 de octubre bajo modalidad presencial y virtual a través de la plataforma CISCO WEBEX MEETING. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS*”, que presentara la Dirección General de Informática que fue realizado el día 26 de septiembre bajo modalidad virtual por la Plataforma Cisco Webex Meeting. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO NOVENO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*CUESTIONES PROCESALES Y PRÁCTICAS DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO- CASOS PARTICULARES*” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Capital cuyo inicio está previsto para el día 3 de octubre y se desarrollará bajo modalidad presencial en esa misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad que presentaran en forma conjunta la INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ Y el CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION: “*HERRAMIENTAS PARA LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO*” que estará bajo la coordinación del Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz y que se desarrollará en el mes de octubre bajo modalidad presencial en el Centro Judicial de Mediación. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *PRESENTACIÓN DE TUBERÍAS PARA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES Y PLUVIALES “INDUSTRIAS SALADILLOS S.A.”* que presentara la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial y cuyo inicio está previsto para el día 7 de octubre bajo modalidad presencial en la

sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, sito en calle Salta N° 459. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO SEGUNDO: Visto:

**I. Las solicitudes de licencias:**

- 1) AGUIRRE, ALEXIS DE JESUS, 26 días desde el 12/09/2024 hasta el 07/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 2) AGUIRRE, NOELIA TERESITA, 28 días desde el 14/09/2024 hasta el 11/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).
- 3) ALBUQUERQUE, HUGO WALTER, 30 días desde el 17/09/2024 hasta el 16/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) ALEGRE ARAUJO, FERNANDO NAHUEL, 14 días desde el 20/09/2024 hasta el 03/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 5) BENITEZ ANDINO DE MARTINEZ, ANA MARIA AURORA, 28 días desde el 03/09/2024 hasta el 30/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) CASARO LODOLI, GUILLERMO ALEJANDRO, 5 días desde el 16/09/2024 hasta el 20/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 7) COMPARIN, ALBA ROSANA, 15 días desde el 13/09/2024 hasta el 27/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) DUARTE DE GONZALEZ, ALICIA BEATRIZ, 29 días desde el 09/09/2024 hasta el 07/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 9) FERNANDEZ, DIEGO ALBERTO, 27 días desde el 04/09/2024 hasta el 30/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 10) KUHNLE, MARIA BELEN, 10 días desde el 11/09/2024 hasta el 20/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- 11) LACAVA, PATRICIA CAROLINA, 28 días desde el 09/09/2024 hasta el 06/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 12) LEMOS ZIBECCHI, MARIANO ALCIDES, 14 días desde el 17/09/2024 hasta el 30/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 13) LOPEZ, JORGE AGUSTIN, 30 días desde el 13/09/2024 hasta el 12/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 14) MAIDANA, MARCELA LUCIA ALEXANDRA, 30 días desde el 07/09/2024 hasta el 06/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 15) MIÑO, PATRICIA ELENA, 3 días desde el 02/09/2024 hasta el 04/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 16) MONTENEGRO, GISELA ROMINA, 18 días desde el 09/09/2024 hasta el 26/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Período Ordinario del R.I.).
- 17) ORDENAVIA, ESTEBAN JOSE, 7 días desde el 17/09/2024 hasta el 23/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 18) ROLDAN, DIEGO ALEJANDRO, 9 días desde el 14/09/2024 hasta el 22/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 19) ROMERO, GUADALUPE ANDREA, 30 días desde el 06/09/2024 hasta el 05/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 20) ROVIRA, EDUARDO OSCAR, 31 días desde el 09/09/2024 hasta el 09/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).
- 21) SOSA, SERGIO RAMON, 27 días desde el 04/09/2024 hasta el 30/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 22) BARRIOS PAOLA VANINA, 2 días desde el 12/09/2024 hasta el 13/09/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 42° y 58 del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.)
- 23) ENRIQUEZ GONZALEZ, JUAN AUGUSTO, 9 días desde el 09/10/2024 hasta el 17/10/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 42° y 58 del R.I.; SE RESUELVE: Concederla

con carácter excepcional sin goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.).

24) FRETTE, MONICA ANDREA, 12 días desde el 23/11/2024 hasta el 04/12/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 42° y 58 del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.)

25) MELLO, VALERIA ARACELI, 31 días desde el 20/09/2024 hasta el 20/10/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 44° del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.).

26) VALLEJOS, FEDERICO NICOLAS, 59 días desde el 03/11/2024 hasta el 31/12/2024; considerando las particularidades del caso SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

## **II.-Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución 12/24:**

1) ALEGRE, JUAN CARLOS, 30 días desde el 02/09/2024 hasta el 01/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

2) AROMI, MARIA EUGENIA, 40 días desde el 26/08/2024 hasta el 04/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

3) CANEVA SANCHEZ, DANIELA ALEJANDRA, 30 días desde el 31/08/2024 hasta el 29/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

4) CHAIN, ANA LUCIA, 20 días desde el 02/09/2024 hasta el 21/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

5) COCHIA, CLAUDIA DIANA, 14 días desde el 17/09/2024 hasta el 30/09/2024; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.)

6) DASSORI, MERCEDES ITATI, 30 días desde el 02/09/2024 hasta el 01/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

7) HERRERO, MARIA ALICIA, 28 días desde el 07/09/2024 hasta el 04/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- 8) PARE, CARINA ESTHER, 31 días desde el 29/08/2024 hasta el 28/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 9) SANDOVAL, MELISA ANALIA, 30 días desde el 20/08/2024 hasta el 18/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 10) SANZ, FEDERICO OSVALDO, 15 días desde el 01/09/2024 hasta el 15/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente.

TRIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACHO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. EDGAR ABRAHAM PARRAS, Secretario Administrativo a/c.

**ES COPIA**





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ANEXO**  
**Listado de expedientes a eliminar**

- **Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1:**

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JFNYA-N°1-CINCO-ANOS.pdf>

10 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JFNYA-N°1-DIEZ-ANOS.pdf>

- **Juzgado Laboral N° 2:**

5 años

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JUZGADO-LABORAL-N°2-5-ANOS-.pdf>

- **Juzgado Civil y Comercial N° 4**

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N°4-5-ANOS-1.pdf>

10 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N°4-10-ANOS-1.pdf>







Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes


### **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** Comunica la realización de las siguientes actividades:

	
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección de Informática
<b>TEMA</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Dicha capacitación está enfocada a otorgar manejos de prevención y corrección de Impresoras que están instaladas en las distintas Circunscripciones. La idea es mantener actualizada la información a los delegados de Informática, para un correcto uso y detalles de mantenimiento preventivo de las mismas.
<b>COORDINADOR/ES</b>	Guillermo Loebarth
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Kenis Corona Eduardo
<b>TUTOR</b>	Santiago Carniel
<b>DICTADO</b>	26 de septiembre de 2024 – 17 a 19 horas.
<b>MODALIDAD</b>	VIRTUAL. PLATAFORMA WEBEX.
<b>DESTINATARIOS</b>	Delegados de Informática y personal técnico de Soporte
<b>INSCRIPCIÓN</b>	Se enviará link de inscripción a coordinadores para ser distribuido a quienes corresponda.
<b>PROGRAMA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FUNCIONAMIENTO INTERNO DE IMPRESORAS LASER</li> <li>2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</li> <li>3. DIAGNOSTICO DE FALLAS EN IMPRESORAS</li> <li>4. FALLAS COMUNES POR MODELOS Y SOLUCIONES</li> </ol>

	
<b>DEPENDENCIA</b>	INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ Y CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
<b>TEMA</b>	“HERRAMIENTAS PARA LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO”
<b>OBJETIVO/</b>	La capacitación permanente en una dependencia judicial es esencial no solo para mantener la calidad y eficiencia del servicio judicial, sino

<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	también para asegurar que los procesos internos sean conducidos de manera correcta y eficiente.
<b>COORDINADOR GENERAL</b>	DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ - Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación y de la Justicia de Paz.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DR. MIGUEL ANTONIO BENITEZ Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación. DRA. MARÍA LUISA ARÓSTEGUI – Inspectora de Justicia de Paz
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Dr. Miguel Antonio Benítez. Dra. María Luisa Aróstegui. Arq. Aymara Lascurain. Téc. Leticia Olama Perez Lugo. Lic. Gabriela Favia Marasso.
<b>INICIO</b>	A confirmarse.
<b>DICTADO</b>	Durante el mes de octubre (días a confirmar). 3 encuentros de 17.30 a 19.00 horas.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial.
<b>LUGAR</b>	Centro Judicial de Mediación
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal del Centro Judicial de Mediación y de Inspectoría de Justicia de Paz.
<b>REGULARIDAD</b>	90% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	Teórica – Práctica. Participación e Interés de los participantes y evaluación de sus aportes.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<b>Unidad 1.-</b> Herramientas de Comunicación. <b>Unidad 2.-</b> Trabajo en Equipo. Dinámicas <b>Unidad 3.-</b> Herramientas Informáticas. Inteligencia Artificial. ChatGPT y Gemini.

	
<b>DEPENDENCIA</b>	Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Capital.
<b>TEMA</b>	“Cuestiones Procesales y Prácticas de los Procesos de Conocimiento- Casos particulares”.
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Esta capacitación interna está orientada a establecer pautas para aquellos casos particulares que surgen en el trámite normal de los procesos.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes


<b>COORDINADOR/ES</b>	Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Dra. Natalia Verónica ROUBINEAU – Secretaria Relatora. Dra. María Elena MEANA GONZÁLEZ- Prosecretaria. Dra. María Eugenia CIMA 11344 - Secretaria Actuarial. Dra. Mariela Noemí KUPERVASER - Secretaria Actuarial.
<b>COLABORADOR/ES</b>	
<b>INICIO</b>	3 de octubre de 2024; de 13:00 hs. a 15:00 hs.
<b>DICTADO</b>	Días jueves de 13:00 hs. a 15:00 hs – 6 clases en total.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial.
<b>LUGAR</b>	Sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2.
<b>DESTINATARIOS</b>	Exclusivamente para personal del Juzgado Civil y Comercial N.º 2.
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	Práctica.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<b>MODULO 1:</b> Restricción a la Capacidad- Proceso sobre limitación de la capacidad de las personas. Art. 501 – 515 siguientes y concordantes. <b>MODULO 2:</b> Internación involuntaria- Procesos con personas vulnerables. Ley de Salud Mental. <b>MODULO 3:</b> Gestión Judicial- Organización de despacho. Distribución de tareas en audiencia. <b>MODULO 4:</b> Integración de litis en el procesos de conocimiento. <b>MODULO 5:</b> Descriptivos y manuales de procesos. <b>MODULO 6:</b> Notificación de los actos procesales. Evaluación



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11
<b>TEMA</b>	PROCESOS DE EJECUCIÓN. PROFUNDIZACIÓN SOBRE DIVERSOS TEMAS, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEÍDOS
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Ampliar y actualizar el conocimiento en los diferentes procesos que a diario tratamos en el Juzgado. Revisión de proveídos en relación a dichos procesos, depuración y control de las carpetas de uso continuo.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. MARIA VIRGINIA TENEV

<b>INSTRUCTOR/ES</b>	DRAS. MARÍA VIRGINIA TENEV - ANDREA LUCIANA MARTELOTTE - MARÍA VALERIA LEVATTI - LAURA ANDREA SAADE - LAURA SOLIS.
<b>LUGAR</b>	Juzgado Civil y Comercial N° 11
<b>INICIO</b>	Lunes, 23 de septiembre de 2.024 de 13:00 a 14:30 hs.
<b>DICTADO</b>	Días lunes, 7 clases en total.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial.
<b>DESTINATARIOS</b>	Agentes y Funcionarios del Juzgado Civil y Comercial N° 11
<b>REGULARIDAD</b>	90% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por Coordinadora.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<p><u>MODULO:</u> En los distintos módulos analizaremos y desarrollaremos temas que a pedido de los agentes del Juzgado requieran tratamiento y de esa manera revisar proveídos, entre esos temas están:</p> <p>#Secuestro, Ejecución Prendaria, Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles: Pasos.</p> <p>#Apremio</p> <p>#Fallecimiento de algunas de las partes que interviene en el proceso.</p> <p>#Oficios reiteratorios: sanciones en caso de incumplimiento de empresas públicas o privadas. Cantidad de oficios previos: Multas y Astreintes.</p> <p>#Embargo de Billeteras Virtuales.</p>

	
<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO DE PAZ DE BERON DE ASTRADA
<b>TEMA</b>	"GESTIÓN DE PROCESOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE BERÓN DE ASTRADA"
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Este taller busca fortalecer las capacidades del personal judicial para una gestión eficiente y eficaz de los procedimientos jurisdiccionales. En el contexto de la justicia de paz, resulta fundamental que los empleados cuenten con herramientas claras y actualizadas sobre los procesos judiciales más comunes, como la prescripción adquisitiva, los procesos



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	<p>sucesorios y ejecutivos, y las conciliaciones familiares. Estos procedimientos requieren un dominio preciso para garantizar que las partes accedan a un servicio de justicia ágil, transparente y orientado a resolver conflictos de manera efectiva. El curso también subraya la importancia de la labor administrativa, ya que el éxito de cada proceso depende no solo del conocimiento de las normativas, sino de su correcta aplicación y gestión. Por lo tanto, esta capacitación contribuirá a mejorar tanto el rendimiento individual como colectivo en el Juzgado de Paz de Berón de Astrada.</p>
<b>COORDINADOR/ES</b>	DR. JOSE OSVALDO LEDESMA
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	DR. JOSE OSVALDO LEDESMA
<b>INICIO</b>	23 de octubre de 2024
<b>DICTADO</b>	23/10/2024 – 24/10/2024 – 29/10/2024 – 31/10/2024, de 17:00 a 20:00 horas.
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL
<b>LUGAR</b>	Sede del mismo Juzgado de Paz de Berón de Astrada.
<b>DESTINATARIOS</b>	Agentes de la misma dependencia.
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	Resolución de casos prácticos al finalizar cada clase. Evaluación final integradora con opciones múltiples.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<p><b>UNIDAD 1: “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.</b> Introducción a la prescripción adquisitiva: concepto y fundamento. Requisitos para la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles. Determinación de la competencia. Procedimiento en el Juzgado de Paz. Trámite aplicable. Publicidad del proceso. Pruebas admisibles. Valoración. Sentencia de prescripción adquisitiva. Inscripción. Resolución de casos prácticos. <b>Fecha:</b> miércoles 23 de octubre de 2024 a las 17.00 horas.</p> <p><b>UNIDAD 2: “PROCESO SUCESORIO”.</b> Concepto y tipos de procesos sucesorios. Procedimiento en el juzgado de paz: etapas clave. Documentación y diligencias previas. Determinación de la competencia. Apertura. Citación a interesados. Declaratoria de herederos. Inventario y avalúo o denuncia de bienes. Partición y adjudicación. Inscripción. Resolución de casos prácticos. <b>Fecha:</b> jueves 24 de octubre de 2024 a las 17.00 horas.</p> <p><b>UNIDAD 3: “JUICIO EJECUTIVO”.</b> Introducción al juicio ejecutivo: concepto y requisitos. Determinación de la competencia. Procedimiento ejecutivo en la justicia de paz. Medidas cautelares y de ejecución. Despacho ejecutivo. Excepciones. Sentencia de remate. Resolución de casos prácticos. <b>Fecha:</b> martes 29 de octubre de 2024 a las 17.00 horas.</p> <p><b>UNIDAD 4: “CONCILIACIONES FAMILIARES”.</b> Importancia de la conciliación en conflictos familiares. Competencia de la Justicia de Paz. Procedimiento de conciliación: roles y etapas. Técnicas de conciliación usuales. Sentencia homologatoria. Cumplimiento del acuerdo. Incidentes. Resolución de casos prácticos. <b>Fecha:</b> jueves 31 de octubre de 2024 a las 17.00 horas.</p>



**ÁREA DE  
CAPACITACIÓN**  
Poder Judicial de Corrientes

<b>DEPENDENCIA</b>	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE GOYA
<b>TEMA</b>	ACTUALIZACION SOBRE PROCEDIMIENTO EN PROCESOS ESPECIALES Y CUESTIONES PRACTICAS DE GESTION EN LA OFICINA JUDICIAL
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Necesidad de fortalecer las prácticas y optimizar la labor diaria. La capacitación continua y actualización constante son fundamentales para adaptar las prácticas judiciales a los cambios normativos de los procesos y mejora continua en la gestión de la oficina judicial. Además brinda oportunidad para el crecimiento profesional y personal, contribuyendo al desarrollo de la carrera judicial, siendo pilares esenciales para un servicio de justicia de calidad, eficaz y eficiente.
<b>COORDINADOR Y TUTOR</b>	DR. GABRIEL GUILLERMO SAADE - Juez Civil y Comercial N° 2 de Goya.
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• GABRIEL GUILLERMO SAADE, Juez Civil y Comercial.</li><li>• Dra. Mónica Sandra Sanabria, Abogada-Secretaria Actuarial</li><li>• Dra. Catalina del R. Silva Gervazoni, Abogada –Mediadora-Secretaria Actuarial</li><li>• Dra. María Mercedes Escobar Dominguez, Abogada -Secretaria Relatora.</li><li>• Agentes: Maria Inés Alvarez, Romina Paola Ayala, Maria Soledad Benedi y Carolina Pozzo: Para usos de nuevas tecnologías se contará con apoyo del Departamento de informática de esta ciudad.</li></ul>
<b>INICIO</b>	Lunes 23 de septiembre de 2024 de 18 a 19.30 horas.
<b>DICTADO</b>	Lunes 23 y 30 de Septiembre de 2024, 7, 14,21 y 28 de Octubre del 2024, 4 de Noviembre del 2024.
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL.
<b>LUGAR</b>	Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Goya.
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Goya
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	Examen Final 06/11/2024
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## PROGRAMA

**MODULO 1. PROCESO SUCESORIO. PROCEDIMIENTO.** Reafirmación de conceptos sobre Medidas Conservatorias y Urgentes. Facultades judiciales y de los herederos. Sucesión Extrajudicial. Resoluciones sobre declaratoria de herederos, de aprobación de cesiones de herencia, adjudicaciones de bienes, autorizaciones judiciales de ventas. Mejora continua en la elaboración de los proyecto de resolución. Sobreseimiento del Juicio. Regulaciones de honorarios provisorios y definitivos. Oportunidad de la regulación definitiva. Distintos supuestos que podrían plantearse en el proceso. Base regulatoria. Clasificación de trabajos en proceso con distintos profesionales. Comentario de resoluciones regulatorias del juzgado y Cámara de Apelaciones (2 clases)

**MODULO 2. PROCESOS ABREVIADOS DE CONSUMO.** Audiencias de Conciliación y Final. **PAGARES DE CONSUMO.** Requisitos Documentales. Proveído Inicial. **DISTINTOS SUPUESTOS: ACREEDOR** Unipersonal, Entidades Financieras o Bancarias y Personas Jurídicas Privadas, etc. **DEUDOR: Consumidor Final de Bienes y Servicios.** Disposiciones Constitucionales y Legales. **SECUESTRO PRENDARIO CONTRA CONSUMIDORES.** Proveído Inicial. Trámite. **EJECUCIÓN PRENDARIA.** Proveído Inicial. Trámite. **CUESTIONES MINIMAS A SABER SOBRE PEDIDO DE QUIEBRAS POR CONSUMIDOR SOBREENDEUDADO.** Cuestiones Prácticas. (2 Clases)

**MÓDULO 3. ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL** Funciones y deberes de la Oficina Judicial. Protocolo de gestión de audiencias. El sistema de audiencias en particular. Dinámica de las audiencias. Normativa de su registro. **AUDIENCIAS INVENIET:** Reproducción de Videos/audios/fotografías. Carga del video que están en Webex a Inveniet. Descarga de archivos en Inveniet. Cambio de Instancia. Practica y Mejora continua de la gestión judicial (1 clase).

**MODULO 4. TAREAS DE MESA DE ENTRADA:** Ingreso de expedientes. Control de documental. Requisitos de los escritos. Movimiento de expedientes. Cargo Electrónico. Control de oficios de otros tribunales, carga. Búsqueda de expedientes sin Sistema. **ELIMINACIÓN Y ARCHIVO:** Normativa de eliminación 10 y 5 años. Expedientes en condiciones de ser remitidos. Movimientos de expedientes. Confección de nómina digital. Envío. (1 clase).

**MODULO 5. LA FIRMA DIGITAL, ELECTRONICA Y OLOGRAFA:** PREVISIONES DEL C.P.C. y C.: Situaciones que suscita las distintas utilizaciones de firmas conforme a la ley de fondo y las de forma. **PRESENTACION DE PROYECTOS:** Confección y confronte de cedulas ley 3556 y ley 22172. Confección y confronte de Mandamientos. Contenido. Requisitos para su presentación. Mandamientos de intimación; embargo; secuestro. Estandarización de criterios. **DIGITALIZACION DE ESCRITOS JUDICIALES PRESENTADOS EN FORMATO DIGITAL Y PAPEL.** (1 clase).

**MODULO 6. TRANSFERENCIAS:** Consideraciones previas. Datos requeridos. Cuentas. Usuarios auto consultas. Carga en el sistema. Autorizaciones. **TASAS JUDICIALES:** El procedimiento de liquidación de tasas adeudadas, seguimiento. Formación de título. Remisión al área de recupero para su posterior ejecución. Situaciones prácticas Tannure. Domicilio Fiscal de Rentas. (1 clase).

**MÓDULO 7. Evaluación** (1 clase).




ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL
<b>TEMA</b>	PROCEDIMIENTO PARA REMITIR LOS EXPEDIENTES DESDE LA PRIMERA INSTANCIA A LA CÁMARA DE APELACIONES.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA – Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Capital.
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	DRAS. MARIA EUGENIA SIERRA – ESTHER BRANCA SCARAMELLINI – LILIANA SU Aid – MIRTA MARECOS – LEONOR PONCE – KARINA PALISÁ – LIDIA ZACARÍAS
<b>INICIO</b>	Martes 15 de octubre de 2024 a las 18.00
<b>DICTADO</b>	15 y 22 de octubre y 5 de noviembre de 2024 de 18.00 a 19.30
<b>MODALIDAD</b>	3 clases de 90 minutos cada una, y un examen final.
<b>LUGAR</b>	PLATAFORMA CISCO WEBEX.
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal administrativo de primera instancia encargado de remitir los expedientes a segunda instancia. INVITADOS ESPECIALES: Secretarios y Prosecretarios Actuarios de los Juzgados en los que la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial es tribunal de alzada.
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	Exámen final.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	Se compartirá link a coordinadores para ser distribuidos a quien corresponda.
<b>RECAUDOS PARA APROBACIÓN</b>	Asistencia a las tres clases y actitud de presencia con la cámara encendida. Aprobar el examen con 7, modalidad múltiple choice.
<b>PROGRAMA</b>	<p style="text-align: center;"><b>CLASE 1</b></p> <p><b>Instructores: Dras. Sierra de Desimoni - Liliana Suaid - Esther Branca.</b></p> <p>1.- Presentación. Gestión de calidad en los procesos. Trazabilidad de los procesos de elevación y recepción de expedientes. 2.- Concesión del recurso (modos de la concesión). Códigos y movimientos de IURIX.</p> <p style="text-align: center;"><b>CLASE 2</b></p> <p><b>Instructores: Mirta Marecos, Lidia Zacarías, Leonor Ponce y Karina Palisá</b></p> <p>1.- Devolución del expediente para cumplimentar medidas. Control de tasas, Colegio de Abogados , IOSAP. 2.- Formulario de elevación (detalle de recursos concedidos). Observaciones. Acumulados. Relacionados. Audiencias.</p>




Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<b>CLASE 3</b> <b>Instructores: Mirta Marecos, Lidia Zacarías, Leonor Ponce y Karina Palisá</b>	<p>1.- Peinado del Expediente (Resolución de Presidencia). Foliatura del expediente papel. Notificación (domicilios real y electrónico – patrocinio y poder), necesidad de la constancia de notificación por FORUM. Inclusión en carátula de IURIX.</p> <p>Elevación de documental (cuándo corresponde). Regulación de honorarios (a quienes se notifica).</p> <p>2.- Incidente de medida cautelar. Revocatoria sin sustanciación con apelación subsidiaria. Aclaratorias. Intervención del Ministerio Público. Niños, niñas y adolescentes que han adquirido la mayoría de edad. Fallecimiento de la parte.</p> <p>Formación de legajos de apelación y particularmente en cuestiones de Familia y NNA. Recurso de queja.</p>
--	---

 <b>ÁREA DE CAPACITACIÓN</b> Poder Judicial de Corrientes	
<b>TÍTULO</b>	Taller de Capacitación Juzgado Civil Y Comercial de Curuzú Cuatiá
<b>TEMA</b>	Herramientas para el desarrollo de habilidades en el trabajo
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	La capacitación interna en las dependencias judiciales es un factor crucial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de justicia., es fundamental que los empleados judiciales cuenten con herramientas actualizadas y un conocimiento integral que les permita desempeñar sus funciones con excelencia.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. TERESA ORIA – DRA. MARIA IARA FREITAG
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Maria Inés Martínez Soler - Coach Ontológico Profesional Juan José Pavón - Coach Ontológico y Organizacional y Máster Coach Neuro-emocional.
<b>LUGAR</b>	Una clase presencial en Curuzú Cuatiá y cuatro clases virtuales a través de la plataforma cisco webex.
<b>INICIO</b>	Martes 1 de octubre 14:00hs
<b>FECHA Y HORA</b>	1 de octubre-presencial 14:00hs 8, 15, 22 y 29 virtual 17:00hs
<b>DURACIÓN</b>	5 clases de 2 hs.
<b>MODALIDAD</b>	hibrida
<b>DESTINATARIOS</b>	Juzgado Civil y Comercial y Cámara Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	A definir por coordinadores del curso
<b>PROGRAMA</b>	<b>MODULO I</b> Gestionando el estrés laboral desde la inteligencia emocional

	<p>-Conciencia y regulación emocional.</p> <p>-Resiliencia emocional ante las adversidades.</p> <p>-Gestión de los pensamientos y creencias limitantes.</p> <p>-Empatía, Socialización y apoyo emocional en un equipo.</p> <p><b>MODULO II</b> Trabajo en Equipo</p> <p>-Desarrollo de Habilidades</p> <p>-Objetivos medios-Objetivos fines</p> <p><b>MODULO III</b> Comunicación</p> <p>-Estrategias de comunicación y manejo del conflicto</p> <p><b>MODULO IV</b> Estrategias para potenciar el Trabajo colaborativo</p> <p>-Coordinación de Equipos</p> <p><b>MODULO V</b> Autoconocimiento y Pensamiento Analítico</p>
--	---

	
<b>DEPENDENCIA</b>	TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2 (hoy Tribunal de Juicio)
<b>TEMA</b>	ANALISIS DE TEMAS ACTUALES DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. APLICACIÓN PRÁCTICA.
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Frente a las necesidades detectadas, se gestiona la implementación de un curso focalizado en necesidades específicas, para mejorar y aumentar nuestra respuesta a la sociedad dentro de la dependencia.
<b>COORDINADOR/ES</b>	Dr. JUAN JOSE COCHIA
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Dres. JUAN JOSE COCHIA, ARIEL HECTOR GUSTAVO AZCONA, ROMAN FACUNDO ESQUIVEL, Dra. MARIA BELEN TRAFFANO SCHIFFO, Dra. JULIETA ITATI GONZALEZ.
<b>TUTORA/ MODERADORA</b>	Dra. MARIA BELEN TRAFFANO SCHIFFO
<b>INICIO</b>	10 de octubre de 2024 de 13:00 a 14:15 horas.
<b>DICTADO</b>	10, 24 y 31 de octubre/ 7, 15, 21 y 28 de noviembre. 5 de diciembre.
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL
<b>LUGAR</b>	TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal Administrativo, de Ayudantía y Pasantes del Tribunal de Juicio N° 2
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por Coordinador y Moderadora.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<p><b>SALIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO PENAL.</b> Suspensión del Juicio a Pruebas. Conciliación. Reparación integral del perjuicio. Criterios de oportunidad. Análisis puntualizado a partir de la implementación del Acdo. Extraordinario N° 13/20 del Superior Tribunal de Justicia [<i>Reglamento de Sistema conclusivo de causas penales</i>], <i>Art. 59 del Código Penal</i>, y criterios seguidos por este Tribunal Oral de Juicio.</p> <p><b>PLAZO RAZONABLE.</b> Naturaleza Jurídica. Diferencias con la prescripción. Fundamentos. Criterios. Jurisprudencia de CSJN y de STJ.</p> <p><b>PRESCRIPCIÓN</b> en casos de abusos de víctimas menores de edad, a partir de las leyes 26.705 y 27.206. Ratificación de denuncia (casos y condiciones). Retroactividad. Ultra actividad. Análisis de fallos del STJ.</p> <p><b>APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY 6518.</b> Conceptos básicos. Aplicación concreta. Casos en que prospera. De oficio o a pedido de Parte. Análisis a partir de la RES. 45/21 (superintendencia) del Superior Tribunal de Justicia, desde una mirada constitucional y convencional.</p> <p><b>REGULACION DE HONORARIOS.</b> Análisis de la ley provincial N° 5822 y su aplicación en el proceso penal. Análisis de la ley 6687/24 y su implicancia sobre el valor del jus dispuesto por acuerdo del STJ.</p> <p><b>UNIFICACION DE PENAS Y DE CONDENAS.</b> Análisis del art. 58 C.P. Sus diferencias e implementación en la práctica. Análisis de casos concretos.</p> <p><b>JUICIO ABREVIADO.</b> Pleno o parcial. Acuerdo de juicio directo (arts. 374/377 y 378 del CPP ley 6518) Presentación. Verificación de la capacidad en el acuerdo de Partes. Oportunidad. Requisitos. Sentencia (contenido).</p>



**ÁREA DE  
CAPACITACIÓN**  
Poder Judicial de Corrientes

<b>TÍTULO</b>	Taller de capacitación para la Dirección de Arquitectura
<b>TEMA</b>	Presentación de tuberías para conducción de líquidos cloacales y pluviales "Industrias Saladillos S.A."
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Introducir a los participantes en características técnicas y ventajas de los sistemas de conducción de agua y desagües de "Industrias Saladillos S.A.", Capacitar sobre las aplicaciones específicas de las tuberías para conducción de líquidos cloacales y pluviales de las líneas Awaduct,

	Acustik, Rigid y Terra en diferentes contextos arquitectónicos y urbanos.
<b>COORDINADOR/ES</b>	Arq. Natalia Carranza Torres- Directora de la Dirección de Arquitectura
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Osvaldo Ferrer -Departamento Técnico Industrias Saladillo s.a.
<b>COLABORADOR/ES</b>	Ing. Javier Capará-Jefe Área Técnica de la Dirección de Arquitectura
<b>LUGAR</b>	Facultad de Derecho calle Salta N°459
<b>FECHA Y HORA</b>	Lunes 07 de octubre de 2024 a las 17hs.
<b>DURACIÓN</b>	1 clase de 2 horas aproximadamente
<b>MODALIDAD</b>	Profesionales Ingenieros y Arquitectos, Personal técnico de los Talleres y personal de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento.
<b>DESTINATARIOS</b>	Exclusivo personal de Arquitectura
<b>EVALUACIÓN</b>	A definir por el coordinador
<b>PROGRAMA</b>	-Presentación de los sistemas de conducción de agua y desagües fabricados a partir de materias primas sintéticas. Sistemas Saladillo h3, Fusiogas y Awaduct. -Presentación de las tuberías para conducción de líquidos cloacales y pluviales de la línea Awaduct, Acustik, Rigid y terra.

## 2.- EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:

Comunica:

- Que, se ha cumplido la sanción de 4 (cuatro) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión que recaía sobre la Escribana Luisina Inés CESAR, establecida por Resolución N° 07/24 por la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, estando la mencionada profesional habilitada para el ejercicio profesional el día 14 de septiembre de 2024. (Expte. E-895-2024)
- Que, el día 12 de junio de 2024 se ha cumplido la sanción de 3 (tres) meses en el ejercicio de la profesión que recaía sobre el Escribano Héctor Ariel DEBAT CORTES, establecida por Resolución N° 113/22 dictada por la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, estando el mencionado profesional habilitado



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

para el ejercicio profesional el día 13 de septiembre de 2024. (Expte. E-1265-2024).

3.- **EL COLEGIO DE ABOGADOS: TRIBUNAL DE DISCIPLINA**: Comunica:

- Que, por Sentencia N° 4/23 dictada en los autos “DR. SANAURIA RAMON DELFINO P/ REQ. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°2 S/ INC. ETICA” Expte. N° 605/22 se dispuso la suspensión en el ejercicio de la matricula por el término de dos (2) días al Dr. Sanauria Ramón Delfino (M.P. N° I-3865), serán los días 3 y 4 de octubre de 2024. (Expte. Adm. E-2076-2024).

4.- **EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE**: Comunica:

El personal que cumplirá Guardias los días inhábiles, correspondiente al mes de Octubre de 2024 del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses - Capital.

Viernes 04 - Sábado 05 - Domingo 06 de Octubre

- Lic. T.S. González Margarita
- Lic. T.S. Zalazar, Fabiana
- Lic. T.S. Tolaba, Daniela
- Lic. T.S. Leiva, Perla
- Lic. T.S. Montenegro, María
- Lic. T.S. Mittelstdt, Mariela
- Lic. T.S. Escobar, Paula
- Lic. T.S. Ojeda, María Teresa
- Lic. T.S. Roldan, Marina
- Lic. T.S. Gauna, Monserrat
- Lic. T.S. Acosta Soto Gustavo

Viernes 11 - Sábado 12 - Domingo 13

- Lic. T.S. Vallejos Ferro, Irene
- Lic. T.S. Araujo, Silvia
- Lic. T.S. Cocco. Claudia
- Lic. T.S. Bieleki, Alejandra
- Lic. T.S. Marsall, Miguel
- Lic. T.S. Escalante, Karina
- T.S. González, Ariadna
- Lic. T.S. Jurisich, Griselda
- Lic. T.S. Menteguiaga, Flavia

Viernes 18 - Sábado 19 - Domingo 20

- Lic. T.S. González Margarita
- Lic. T.S. Zalazar, Fabiana
- Lic. T.S. Tolaba, Daniela
- Lic. T.S. Leiva, Perla
- Lic. T.S. Montenegro, María
- Lic. T.S. Mittelstdt, Mariela
- Lic. T.S. Escobar, Paula
- Lic. T.S. Ojeda, María Teresa
- Lic. T.S. Roldan, Marina
- Lic. T.S. Gauna, Monserrat
- Lic. T.S. Acosta Soto Gustavo

Viernes 25 - Sábado 26 y Domingo 27

- Lic. T.S. Vallejos Ferro, Irene
- Lic. T.S. Araujo, Silvia
- Lic. T.S. Cocco. Claudia
- Lic. T.S. Bieleki, Alejandra
- Lic. T.S. Marsall, Miguel
- Lic. T.S. Escalante, Karina
- T.S. González, Ariadna
- Lic. T.S. Jurisich, Griselda
- Lic.T.S. Menteguiaga, Flavia

**5.- ASPIRANTES AL REGISTRO DE PASANTIAS:**

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TEL - CEL	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
GARCIA, MARIA AGUSTINA	41696243	3794-224206	<a href="mailto:maagustinagarcia28@gmail.com">maagustinagarcia28@gmail.com</a>	MARIA EDIT DAVILA DE SOTO S/N	ABOGACIA	TITULO EN TRAMITE	CORRIENTES	PENAL
PASTORI, CECILIA NOEMI	36613672	3773-443295	<a href="mailto:pastoricecilia1@gmail.com">pastoricecilia1@gmail.com</a>	DR RIVAS 820	TRABAJADORA SOCIAL	TITULO	MERCEDES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA
CECHETTO, AGOSTINA	40924341	3794-806762	<a href="mailto:cechettoagostina@gmail.com">cechettoagostina@gmail.com</a>	CHILE 1800	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VARIOS
VANDECAVEYE, HEVELIN MARIVEL	29361003	3777-636609	<a href="mailto:hevevande22@hotmail.com">hevevande22@hotmail.com</a>	AYACUCHO 1508	ABOGACIA	TITULO	BELLA VISTA	VARIOS



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

CRISTOSO, CECILIA KAREN	39779602	3794- 549493	<a href="mailto:karen.cristoso@gmail.com">karen.cristoso@gmail.com</a>	TACUARI 2061	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	PENAL
GARCIA, HUGO FRANCISCO	37809439	3794- 607830	<a href="mailto:hugofrancisco.garcia@hotmail.com">hugofrancisco.garcia@hotmail.com</a>	BOLIVAR 2163	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	VARIOS
GUASTAVINO, ELISA	42222610	3794- 661384	<a href="mailto:liguastavino@gmail.com">liguastavino@gmail.com</a>	JUNIN 2055	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	PENAL

**6.- EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF) COMUNICA: Requisitos para rendiciones de cuentas:**

A fin de poder instrumentar lo resuelto por Acordada N° 731/2024 (HTC) para la implementación a partir del 1/10/2024 de la 1ra. etapa del sistema de Rendiciones de Cuentas Digitales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que nos obliga a **ESCANEAR TODA LA DOCUMENTACIÓN**, es imprescindible que las rendiciones de Comisiones de Servicios, Cajas Chicas y demás trámites sujetos a rendición de cuentas se presenten de la siguiente manera:

- 1- Acomodar los papeles sin ganchos, ni broches ni alfileres; sujetarlos tan sólo con CLIPS o prolijamente perforados con broches dorados para expedientes.
- 2- Los tickets, boletos, comprobantes pequeños, etc. que sean necesarios presentar, deben estar correctamente pegados SIN DOBLECES en una hoja A4 preferentemente reutilizada (sin valor jurídico ni información crítica), salvo que el comprobante tenga tamaño A4 (**POR FAVOR NO PEGAR EN OTRA HOJA A4**).
- 3- Todos los papeles deben estar en buen estado (no se admiten rotos ni arrugados ni doblados).
- 4- Utilizar exclusivamente hojas A4.

**7.- FISCALIA GENERAL: Hace saber Resolución N° 55/24:**



FISCALÍA GENERAL  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

## RESOLUCION N° 55

CORRIENTES, 26 de septiembre de 2024.

### VISTO:

La Ley 5691 ((B.O. N° 24757 del 20/04/2006); el **Decreto N° 2245** de fecha 16 de septiembre de 2024, los Arts. 1°, 15° y 16°, inc. 2°) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes -Decreto Ley 21/00, y ; ;

### CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley 5691 Art. 1°, se creó en el marco de la Ley de Ministerio Público, la Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental, con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, cuya competencia se extenderá a los departamentos de Curuzú Cuatiá y Sauce.

Que por **Decreto N° 2245**, el Poder Ejecutivo de Corrientes en fecha 16 de septiembre de 2024, se ha designado al **DR. OSCAR CAÑETE, D.N.I. N° 25.738.797**, en el cargo de Fiscal Rural y Ambiental de Curuzú Cuatiá, asiento de la Tercera Circunscripción Judicial de Corrientes.

Que el Artículo 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes- Decreto Ley 21/00, establece que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento.





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que en virtud de ello, es el Fiscal General a quien corresponde asegurar la continuidad del servicio de justicia, debiendo adoptar todas las medidas necesarias en tal sentido, de conformidad al Art. 16° de la misma Ley Orgánica.

Por ello; ; ;

**RESUELVO:**

1°) Disponer que el día jueves 26 de septiembre del corriente año, preste juramento ante el Suscripto el **DR. OSCAR CAÑETE, D.N.I. N° 25.738.797**, en el cargo de Fiscal Rural y Ambiental de Curuzú Cuatía, asiento de la Tercera Circunscripción Judicial de Corrientes, conforme Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2245, de fecha 16 de septiembre de 2024.

2°) Establecer que luego del juramento del Sr. Fiscal el día jueves 26 de septiembre de 2024, se constituirá y comenzará a funcionar la Fiscalía Rural y Ambiental de Curuzú Cuatía, asiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en el edificio sito en la calle T.L. Pozzi N° 682 de la ciudad de Curuzú Cuatía, para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por la Ley de su creación.

3°) Autorizar al Fiscal Rural y Ambiental de Curuzú Cuatía, asiento de la Tercera Circunscripción Judicial de Corrientes, **DR. OSCAR CAÑETE**, a realizar todas las actividades de gestión y medidas



FISCALÍA GENERAL  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

internas necesarias tendientes a la organización, y puesta en marcha de la Fiscalía Rural y Ambiental a su cargo.

4º) Disponer que la Fiscalía Rural y Ambiental de Curuzú Cuatiá, funcionará en el Área de Intervención Temprana en forma permanente y exclusiva para los delitos descriptos en el Art. 3º de la Ley Provincial N° 5691, y con competencia asignada en el Art. 8º de igual cuerpo legal; debiendo adecuar a la UFRAC (de la localidad de Curuzú Cuatiá) los registros digitales correspondientes a los fines de una correcta registración de los legajos de Investigación Fiscal y demás actuaciones y documentaciones que ingresen a la Unidad Fiscal.

5º) Recordar al Sr. Fiscal Rural y Ambiental designado por Decreto N° 2245 del corriente año, que deberá observar las Resoluciones dictadas por la Fiscalía General en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (Ley 6.518), en especial la Resolución N° 32 del día 28 de octubre de 2020.

6º) Autorizar al Fiscal de Investigación Rural y Ambiental, **DR. OSCAR CAÑETE**, a solicitar al Departamento de Suministros y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial, la confección de los sellos que prevé la reglamentación vigente, y la provisión de útiles necesarios para el funcionamiento de la nueva dependencia perteneciente al Ministerio Público Fiscal.

---





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

6º) Hacer saber a todas las Dependencias tanto del Ministerio Público como jurisdiccionales de la Tercera Circunscripción la puesta en funciones de la Fiscalía Rural y Ambiental de Curuzú Cuatiá, cuya intervención corresponderá en todos los casos previstos en el Art. 8º de la ley de su creación, como así también deberá subrogar al Fiscal de la UFIC de dicha localidad de conformidad a lo previsto en el Art. 28º del Dcto Ley 21/00, a partir del día jueves 26 de septiembre de 2024.

7º) Notificar, al Superior Tribunal de Justicia, a la Dirección de Recursos Humanos, al SAF (Servicio de Administración Financiero), a la Oficina de Suministro y Bienes Patrimoniales, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección de Informática, y a todas las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial, por los medios telemáticos disponibles.



**Dr. CESAR PEDRO SOLELO**  
Fiscal General  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes

Dr. C.

Pro.